



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 556 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 AGO 2018

VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 524-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de julio de 2018, se resuelve autorizar en vías de regularización, la contratación por subvención económica de un personal docente para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-I, por el periodo del 19 de marzo al 13 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 524-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de julio de 2018, se resuelve autorizar en vías de regularización, la contratación por subvención económica de un personal docente para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-I, por el periodo del 19 de marzo al 13 de julio de 2018;

Que, en la Resolución Rectoral, antes mencionada, en el segundo artículo, se ha consignado erróneamente el Grupo Genérico de Gastos en la cadena programática presupuestal, para el pago de la docente Consuelo del Pilar Salazar Santos, por subvención económica, error que debe ser rectificados;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 524-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 556 -2018-UNTRM/R

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato del profesional citado en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

| | | | |
|---------------------------|---|--|-------------|
| Secuencia Funcional | : | 0037 | |
| Programa | : | 0066 Formación Universitaria de Pregrado | |
| Función | : | 22 Educación | |
| División Funcional | : | 048 Educación Superior | |
| Grupo Funcional | : | 0109 Educación Superior Universitaria | |
| Actividad | : | 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria | |
| Grupo Genérico de Gastos: | | 2.3. Bienes y Servicios | |
| | | 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos | S/ 2,448.00 |
| Fuente de Financiamiento: | | 2 Recursos Directamente Recaudados | |

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato del profesional citado en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

| | | | |
|---------------------------|---|--|-------------|
| Secuencia Funcional | : | 0037 | |
| Programa | : | 0066 Formación Universitaria de Pregrado | |
| Función | : | 22 Educación | |
| División Funcional | : | 048 Educación Superior | |
| Grupo Funcional | : | 0109 Educación Superior Universitaria | |
| Actividad | : | 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria | |
| Grupo Genérico de Gastos: | | 2.5. Otros gastos | |
| | | 2.5.31.1.99 A otras personas naturales | S/ 2,448.00 |
| Fuente de Financiamiento: | | 2 Recursos Directamente Recaudados | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 524-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de julio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polhemio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO BAAC ESPINOZA CAÑAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR
FECGG
Lmty